

**RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0339**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
ARCOTEL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación",

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información...*",

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*"

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 07-06-ARCOTEL-2017 de 9 de agosto 2017, designó al Ingeniero Washington Cristóbal Carrillo Gallardo como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las*



*asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."*

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 17,309,267.78, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorandos ARCOTEL-CADF-2018-0546-M y ARCOTEL-2018-0549-M, de 11 de abril de 2018, el Director Financiero (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para realizar una redistribución de recursos.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		195,943.26
01.00.000.001	1701	530306	Viatico por Gastos de Residencia		1,893.98
01.00.000.001	1701	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		5,000.00
01.00.000.001	1701	530601	Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada	158,720.00	
01.00.000.001	1701	530805	Materiales de Aseo		2,000.00
01.00.000.001	1701	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	23,000.00	
01.00.000.001	1701	530809	Medicinas y Productos Farmacéuticos		600.00
55.00.000.001	101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		753.73
55.00.000.001	101	530209	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico		357.91
55.00.000.001	101	530403	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		0.68



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	101	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		6.62
55.00.000.001	101	570201	Seguros		214.44
55.00.000.001	601	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		15,109.74
55.00.000.001	601	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	9,883.60	
55.00.000.001	601	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	519.57	
55.00.000.001	601	530840	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros -- incluye consumo de gas	151.20	
55.00.000.001	601	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	1,292.48	
55.00.000.001	601	531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	13.21	
55.00.000.001	901	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	40,554.28	
55.00.000.001	1301	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		18,331.02
55.00.000.001	1301	530804	Materiales de Oficina	100.00	
55.00.000.001	1301	570102	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		100.00
55.00.000.001	1701	530105	Telecomunicaciones	717.84	
55.00.000.001	1701	530243	Garantía Extendida de Bienes		39,178.00
55.00.000.001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	8,200.00	
55.00.000.001	1701	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		1,572.48
55.00.000.001	1701	530701	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	8,635.20	
55.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	28,280.00	



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1701	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	1,572.48	
55.00.000.001	1701	570201	Seguros		500.00
55.00.000.001	2003	530104	Energía Eléctrica		2,000.00
55.00.000.001	2003	530105	Telecomunicaciones		78.00
55.00.000.001	2003	530202	Fletes y Maniobras	105.29	
55.00.000.001	2003	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		1,789.10
55.00.000.001	2003	530209	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico		1,899.89
55.00.000.001	2003	530301	Pasajes al Interior	1,200.00	
55.00.000.001	2003	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
55.00.000.001	2003	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	4,946.79	
55.00.000.001	2003	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		1,273.00
55.00.000.001	2003	530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones		84.80
55.00.000.001	2003	530837	Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		100.00
55.00.000.001	2003	570201	Seguros		105.29
<b>TOTAL</b>				<b>288,891.94</b>	<b>288,891.94</b>



**Artículo 2.** Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2018, con base en el registro de la presente modificación presupuestaria.

**Artículo 3.** De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Financiera y Dirección Administrativa.

**Artículo 4.** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

**Artículo 5.** La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 12 ABR 2010

Ing. Vicente Holger Prieto  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES**  
**ARCOTEL**

Elaborado por	Revisado por
Ing. Verónica Jácome UNIDAD DE PRESUPUESTO	Ing. Carlos Merizalde DIRECTOR FINANCIERO (E)
	Lcda. Nimia Garofalo DIRECTORA ADMINISTRATIVA(E)